



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas 26 de Febrero de 2020

Visto el Memorando N°082-2020-DG-HSEB;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°253-2019-DG-HSEB/OP, de fecha 31 de octubre de 2019, se asigna en forma temporal y en adición a sus funciones de Químico farmacéutico las funciones de Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital "Sergio E. Bernales", al Servidor Profesional Q.F. Henry Hamilton JARAMILLO VIDAL, Nivel 24;

Que, mediante el documento del visto, el Director General del Hospital Sergio E. Bernales, comunica sobre la renuncia al cargo de Jefe de Departamento, el que fue asignado en adición a sus funciones de Químico farmacéutico mediante Resolución Directoral N°253-2019-DG-H-SEB/OP, debiendo ser reemplazado por la Servidora CAS Q.F. Jessica Karina García Yacila, como Jefa de Departamento;

Que, el régimen CAS se rige por sus propias normas (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM- y no se encuentra sujeto al régimen de la carrera administrativa (Decreto Legislativo N° 276), al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; otorgando a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a ese régimen especial de contratación laboral;

Que, el Tribunal Constitucional en su sentencia recaída en el Expediente N° 00002-2010-PI/TC, ha señalado que los derechos y beneficios que el régimen CAS prevé, no son los mismos de otros regímenes. Por tanto, las acciones a adoptar respecto al personal comprendido en el RECAS no son las mismas que para los servidores de carrera administrativa (Decreto Legislativo N° 276) ni para los servidores comprendidos en el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), sino sobre la base de las disposiciones especiales del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, existiendo la necesidad institucional de designar a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728) que se encuentra vacante, se procede encargar a partir de la fecha las funciones de Jefa de Departamento de Farmacia;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N°124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; y

Con la visación del Director Ejecutivo de las Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar Término, a partir de la fecha de la presente Resolución, en las funciones de Jefe de Departamento de Farmacia del Hospital "Sergio E. Bernales", al Servidor profesional Q.F. Henry Hamilton JARAMILLO VIDAL, que en adición a sus funciones fue concedida mediante Resolución Directoral N°253-2019-DG-HSEB/OP, de 31 de octubre de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** Asignar funciones a la Servidora Pública CAS, Profesional Química Farmacéutica Jessica Karina GARCIA YACILA, como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
M.P. 19373

JASR/ELCO/JZB/FPL/hpf  
Distribución:  
 Dirección General  
 Personal  
 Interesados  
 OCI  
 Asesoría Jurídica  
 Dpto. de Farmacia